

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

TRAMITAR 'VALIDACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTES'

Una vez realizada la llamada de aviso de accidente, el accidentado remitirá el parte de accidentes debidamente cumplimentado a la Federación. La Federación sellará y tramitará el parte con MAPFRE.

El Asegurado deberá de cumplimentar el Parte de Accidentes aportando el máximo de detalles, prestando especial atención a la significación de:

- Datos personales del lesionado
- Datos de la actividad donde ha ocurrido el siniestro
- Descripción de los daños físicos
- Número de Expediente



SOLUCIONES GLOBALES PARA TODO TIPO DE SEGUROS



INDUSTRIAS Y PYMES



OFICINAS Y DESPACHOS



SALUD



AUTOS



HOGAR

¡CONTRATA TU SEGURO!
91 - 781 32 19 - contratacion@adartia.es

ACCIDENTE GRAVE DE URGENCIA VITAL

- El lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el Centro Sanitario más próximo
- Con llegada a un centro NO concertado**
- Avisa de esta situación a MAPFRE que se hará cargo de las factura derivadas de la asistencia prestada en el transcurso de las primeras 24h.
 - Una vez transcurrida dicha asistencia de urgencia vital, el asegurado podría ser trasladado a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.
 - Cuanto antes comunica el accidente a MAPFRE, en cuanto sea posible, y contacta con la Federación para que valide el parte

ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO

En caso de accidente en el extranjero llama inmediatamente a:

- MAPFRE asistencia en el extranjero:
+34 915 811 828

MAPFRE te dará las instrucciones de cómo actuar y los pasos que has de seguir.

En cuanto puedas tramita el parte con la Federación para que lo valide.

RECUERDA QUE

- Consultar los centros concertados si sales de tu provincia.
- Tramitar el parte de accidentes como te indicamos, descargándote el documento y enviándolo totalmente cumplimentado a la federación
- Desde el momento en que realizas el parte de accidente, estás de baja deportiva. Sólo un médico podrá darte el Alta para que puedas seguir practicando tu deporte.
- Si no asistes a las citas médicas o rehabilitaciones concertadas, puedes perder tu cobertura asistencial
- El límite de asistencia Médico-Quirúrgica por siniestro es ilimitado, hasta 18 meses a partir de la fecha del accidente.

A efectos de poder gestionar con fluidez cualquier incidencia en la tramitación del siniestro, el Asegurado deberá contactar con el mediador, **ADARTIA**, quien cuidará de ofrecer toda información que sea precisa para el trámite del mismo a través de:

- Telf: 917 819 545
- Mail: federaciones@adartia.es

Cuando se produce un accidente es necesario seguir un protocolo de actuación determinado.

En caso de accidente llama inmediatamente al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE y notifica el accidente (encontraras los teléfonos en el reverso de tu licencia)

- Mapfre España: 902 136 524
- Mapfre asistencia en el extranjero: +34 915 811 828

Donde te facilitaran el número de expediente, instrucciones de cómo actuar, y te informarán de los centros concertados más próximos a los que ir.

NO debes acudir a centros de la Seguridad Social salvo por causas de **URGENCIA VITAL**, de lo contrario no se te abonará la factura

Una vez facilitado el número de expediente, debes cumplimentar el parte de accidentes y remitírselo a la federación para que lo firmen y sellen. Debes entregar una copia del mismo en el centro médico concertado de Mapfre donde seas atendido.

CENTROS CONCERTADOS DE URGENCIA

Policlínica Gabinete Sanitario

C/ General Dávila, 60 - 39006 Santander
Teléfono: 942310331

Clínica Mompía

Av/ Los Condes, s/n
39108 Santa Cruz de Bezana
Teléfono: 942584100

POLICLINICA GABINETE SANITARIO S.L.P.

Paseo del General Dávila, 60, 39006
Santander, Cantabria
Teléfono: 942 31 03 31

Centro Médico Río Besaya

Calle Hermilio Alcalde del Río, 7, 39300 Torrelavega,
Cantabria
Teléfono: 942 83 52 08

Una vez que el asegurado ha sido atendido por los servicios de urgencia y el parte ha sido comunicado a la Compañía, ésta le facilitará toda la asistencia ambulatoria que pudiera precisar (consultas, pruebas especiales de diagnóstico, rehabilitación, intervenciones quirúrgicas, etc.), siempre teniendo en cuenta dónde se encuentra el lesionado y gestionando con los Centros Concertados todas las citas, de forma que el lesionado no tenga que preocuparse por nada.

MODALIDADES Y COBERTURAS

MODALIDAD B

- **Alcance de la cobertura:** España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
- **Actividades cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD C

- **Alcance de la cobertura:** España, Europa y Marruecos
- **Actividades Cubiertas:** Excursionismo, Campamentos, Marcha y senderismo, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Vías Ferratas, Marcha Nórdica y Splitboard.

MODALIDAD D

- **Alcance de la cobertura:** Mundial excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

MODALIDAD E

- **Alcance de la cobertura:** Mundial para expediciones polares y montañas de más de 7.000 m.
- **Actividades Cubiertas:** Igual que modalidad C

ACTIVIDADES ADICIONALES*

- Bicicleta por montaña
- Esquí Alpino
- Esquí Nórdico/fondo
- Snowboard

*Suplementos adicionales sujetos a una prima

GARANTÍAS DE LAS MODALIDADES

- Fallecimiento Mayores de 14 años.....20.000€
- Fallecimiento Menores de 14 años.....6.015€
- Incapacidad permanente incluido baremo.....25.000€
- Gran invalidez.....25.000€
- Asistencia sanitaria (Centros concertados)...ILIMITADA

SEGURO DE ACCIDENTES 2017



Federación Cantabra de Deportes
de Montaña y Escalada

